



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 14:00 (catorce horas), del viernes 19 (diecinueve) del mes de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servín Jaramillo; Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por **C. Marco Isaac Soto Rodríguez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
 - 3.1.- Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos:
 - a) Acuerdo por el que se aprueba el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro.
 - b) Acuerdo por el que se autoriza Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024.
- 4.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y al finalizar, informa que se encuentran presentes **nueve** miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera; la y el Síndico Municipal C. Ana Paola Servín Jaramillo y C. José Salvador Arreola Hernández; Regidoras y Regidores, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Carolina Flores Cruz, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Luis Mario Gutiérrez Gómez y C. Rubén Luna Miranda,** y en uso de la palabra manifiesta: "me permito informarle que se han comunicado con su servidor la regidora **C. Blanca Diana Martínez Jurado**, quien por cuestiones de salud, pide conectarse vía remota a ésta sesión, por lo que solicito de manera económica, levanten la mano quiénes estén a favor". Finalizada la votación, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** señala: "Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes **diez** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de que

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

existe Quórum Legal".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día". -----

C. Ana Paola Servín
Jarumillo
Síndico Municipal

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: 3.1.- Asunto de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos, inciso a) Acuerdo por el que se aprueba el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** señala: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Melio Gutiérrez
Gómez

C. Selva Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa que se tienen **diez** votos a favor, **ceros** votos en contra y **ceros** abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, la dispensa de la lectura en comentario".-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el Artículo 92, 93 y 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente ¿si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?". -----

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Regidora C. Carolina Flores Cruz: "Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes compañeros del Honorable Cabildo y ciudadanos que veo que se están integrando a ésta Sesión de Cabildo, agradecemos acá que estén presentes porque estas oficinas, igual como lo indica la Ley, siempre son públicas, para hacer constar según la información que recibí, que pretendo se quede en actas y cumpliendo con todas las Leyes en materia de fiscalización de obra pública, del Código Urbano y de contratación de servicios aplicables en el Estado de Querétaro; por lo tanto, en éste Municipio hacer constar que recibí ayer la información a las 2:49 dos cuarenta y nueve pm, sobre siete obras que se encuentran todavía en proceso al dieciocho de enero del dos mil veinticuatro; destacando entre ellas, uno, la construcción del andador del kiosco en la localidad de Ceja de Bravo, que son ingresos dos mil veintidós, con un periodo de contrato del primero de noviembre al trece de febrero del dos mil veinticuatro, estatus, obra en proceso; dos, construcción de andador

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

y rehabilitación de la calle Gómez Morín en la localidad de Lagunillas, periodo de contrato del veintiuno de octubre al nueve de febrero como obra en proceso; tres, construcción de andador de la segunda etapa en la localidad de Ceja de Huimilpan en la localidad de la Ceja con un periodo de contrato al veintiocho de noviembre al veinticinco de febrero, estatus obra en proceso; cuatro, rehabilitación a camino principal en la localidad de San Pedro Municipio de Huimilpan, en San Pedro, con un periodo de contrato del diecinueve de diciembre al diecisiete de marzo, como obra en proceso; cinco, modernización de la plaza principal en la localidad de San Pedro, como proceso en licitación, es decir, que su estatus aún al dieciocho de enero está apenas en un proceso de licitación; rehabilitación del acceso poniente en la localidad de Vegil, Municipio de Huimilpan, ingresos propios con un periodo de contrato del dieciocho de diciembre al dieciséis de marzo, estatus, obra en proceso; urbanización del camino real segunda etapa el Sauz el trece de diciembre periodo de contrato, al once de marzo como estatus, obra en proceso; esto debido a que la información la recibí en mi WhatsApp personal y compartirla con mis compañeros en el pleno, toda vez que esta información la recibí a solicitud de que el día de ayer en el estudio de la comisión de la obra, sobre el acuerdo que aprueba el cierre de obra anual dos mil veintitrés. Estas obras, si bien son recursos todavía del dos mil veintidós y que algunas de ellas incluso están en proceso, hice saber también que en el caso de San Pedro apenas aparentemente en el proceso de administración, está incluso apenas en licitación, pues que todavía puedan ser estudiadas en un futuro y que sepamos que si bien se da el cierre de obra, quedarán esas en pendientes y en proceso. Es cuanto". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marid Gutiérrez
Gómez

C. Saiza Zanida Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "¿Algún otro miembro que desee hacer uso de la voz?. Y al no existir ninguna más en particular, señala: "Perfecto, si algún miembro no solicita el uso de la voz, con fundamento en el artículo 103 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a éste Órgano Colegiado, quiénes estén a favor del presente proveído lo manifieste de forma económica levantando la mano.-----

Verificando la votación, en uso de la palabra, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez,** manifiesta: "Se informa que se tienen **siete** votos a favor, **tres** votos en contra, de las Regidoras Blanca Diana Martínez Jurado, Carolina Flores Cruz y Janet Luján Martínez, cero abstenciones, por lo que se aprueba por **MAYORIA ABSOLUTA** el **Acuerdo por el que se aprueba el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro.**".-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos **115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I y VII, 36, 38 fracción II y III, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 5, 30, 31 fracción 1, 32, 35 fracción 2 inciso I) y fracción 3 inciso IV), 43 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se aprueba el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro. y;**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Pacif Sorvin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Guzmán Gómez

C. Sara Zaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luán Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Mercedes Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que ese mismo artículo en su fracción II, párrafo segundo, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

5. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Salra Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviane Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rovinsky
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

C. José Salvador Arroola
Hernández
Síndico Municipal

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

C. Luis Mario Guzmán
Gómez

C. Saíra Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

6. Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1, que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación,

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

7. Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:

- I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
- II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
- III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
- IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
- V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
- VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
- VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

8. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
- II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
- III. Los fondos municipales.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

9. Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

10. Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:

C. Sofía Estrella Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
- II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
- III. Las unidades responsables de su ejecución.
- IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
- V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
- VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
- VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Ríos
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

- VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
 - IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
 - X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.
11. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
 12. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
 13. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
 14. Que en fecha 12 de enero de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro se llevó a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación del cierre del Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro.
 15. Que con fecha 16 de enero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio COP/02/2024, emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de Coordinadora del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del cierre del Programa Anual de Obra Pública 2022, en los términos que se señalan a continuación:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zanida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso c). Informar a sus habitantes en general los resultados alcanzados de Obra Pública ejecutada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, insertas en el RAMO 33.- "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2023)



ANEXO 01

AL 31 DE DICIEMBRE 2023

No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN
			Fuente de	Monto Ejercido					
1	CONSTRUCCIÓN DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	LAGUNILLAS	FAISMUN-2023	\$ 819,493.44	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	81.94 ML	1622	13 DE JULIO AL 03 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
2	CONSTRUCCIÓN DE CALLE JUAN ESCUTIA, EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ALEGRE, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	BARRIO ALEGRE	FAISMUN-2023	\$ 1,297,989.40	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	215.8 ML	210	15 DE JUNIO AL 28 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
3	CONSTRUCCIÓN DE CALLE S DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE LOS CUES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	LOS CUES	FAISMUN-2023	\$ 1,292,807.39	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	212 ML	406	11 DE AGOSTO AL 09 DE OCTUBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CHIHUAHUA, EN LA LOCALIDAD DE LA CEJA, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	LA CEJA	FAISMUN-2023	\$ 1,293,759.08	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	149.50 ML	2076	28 DE ABRIL AL 11 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
5	CONSTRUCCIÓN DE CALLE FRANCISCO L. MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO LA GALERA, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	SAN ANTONIO LA GALERA	FAISMUN-2023	\$ 1,294,262.01	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	255.52 ML	774	23 DE JUNIO AL 21 DE AGOSTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
6	CONSTRUCCIÓN DE CALLE, EN LA LOCALIDAD DE LAS MONJAS, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	LAS MONJAS	FAISMUN-2023	\$ 1,054,080.34	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	195.80 ML	105	08 DE MAYO AL 03 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
7	CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	SAN PEDRO	FAISMUN-2023	\$ 496,264.16	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	84.54 ML	882	04 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
8	CONSTRUCCIÓN DE CALLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	SAN IGNACIO	FAISMUN-2023	\$ 1,068,460.26	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	189 ML	880	08 DE JUNIO AL 03 DE AGOSTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
9	CONSTRUCCIÓN DE CALLE, EN LA LOCALIDAD DE NEVERAS SUR, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	NEVERAS SUR	FAISMUN-2023	\$ 1,965,251.51	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	172 ML	450	17 DE JULIO AL 14 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
10	CONSTRUCCIÓN DE CALLE HACIENDA EL MILAGRO, EN LA LOCALIDAD DE TAPONAS, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	TAPONAS	FAISMUN-2023	\$ 1,200,712.25	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	223.37 ML	1950	01 DE JUNIO AL 19 DE AGOSTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
11	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA LOCALIDAD DE EL GRANUENO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	EL GRANUENO	FAISMUN-2023	\$ 1,387,285.17	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	1085 ML	599	04 DE MAYO AL 02 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
12	CONSTRUCCIÓN DE CALLE MÉXICO, EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	EL VEGIL	FAISMUN-2023	\$ 2,178,939.45	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	1100 ML	2521	20 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
13	CONSTRUCCIÓN DE CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE EL GARRUÑAL, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	EL GARRUÑAL	FAISMUN-2023	\$ 848,155.11	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	171.08 ML	203	31 DE JULIO AL 17 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
14	CONSTRUCCIÓN DE CALLE FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA, EN LA LOCALIDAD DE EL MILAGRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	EL MILAGRO	FAISMUN-2023	\$ 1,891,571.80	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	202.7 ML	1663	24 DE MAYO AL 22 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
15	CONSTRUCCIÓN DE CALLE TOLIMÁN, EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	LA NORIA	FAISMUN-2023	\$ 1,295,965.95	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	223.37 ML	832	24 DE JULIO AL 13 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Meri GUTIÉRREZ
Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luán Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marcopascual Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2023)
AL 31 DE DICIEMBRE 2023



ANEXO 01

No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE	Monto Ejercido	ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN
			FINANCIAMIENTO						
16	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEJA	FAISMUN-2023	\$ 2,474,121.87	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	514	2076	28 DE ABRIL AL 11 DE JULIO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
17	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EL MILAGRO, HUIMILPAN, QRO.	EL MILAGRO	FAISMUN-2023	\$ 595,818.87	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	214.29 ML	1683	04 DE MAYO AL 01 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
18	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	APAPATARO	FAISMUN-2023	\$ 298,120.23	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	300 ML	200	13 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
19	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.	LAGUNILLAS	FAISMUN-2023	\$ 1,368,708.27	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	18 ESTRUCTURAS	1781	02 DE MAYO AL 28 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
20	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	SAN IGNACIO	FAISMUN-2023	\$ 698,543.82	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	9 ESTRUCTURAS	250	03 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
21	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE REAL DEL RÍO LAS TAPONAS (FRACCIÓN LOS MARTÍNEZ), HUIMILPAN, QRO.	TAPONAS (LOS MARTÍNEZ)	FAISMUN-2023	\$ 998,818.03	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	11 ESTRUCTURAS	250	03 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
22	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE DEL PRESNO AL MIRADOR, EL PRESNO, HUIMILPAN, QRO.	EL PRESNO	FAISMUN-2023	\$ 1,478,585.85	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	22 ESTRUCTURAS	320	28 DE MAYO AL 23 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
23	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, LA MESITA, HUIMILPAN, QRO.	LA MESITA	FAISMUN-2023	\$ 1,872,495.37	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	17 ESTRUCTURAS	403	04 DE MAYO AL 28 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
24	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, LAS TAPONAS, HUIMILPAN, QRO.	TAPONAS	FAISMUN-2023	\$ 1,996,119.31	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	19 ESTRUCTURAS	2508		ADJUDICACIÓN DIRECTA
25	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN PREESCOLAR JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, EL PRESNO, HUIMILPAN, QRO.	EL PRESNO	FAISMUN-2023	\$ 441,942.65	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	56.00 ML	244	18 DE JUNIO AL 28 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
26	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN PREESCOLAR COMUNITARIO, LA PRESITA, HUIMILPAN, QRO.	LA PRESITA	FAISMUN-2023	\$ 438,081.64	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	77.00 ML	110	22 DE JUNIO AL 14 DE AGOSTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
48	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA VARIAS CALLES, BARRIO ALEGRE, LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO. 447156	BARRIO ALEGRE	FAISMUN-2023	\$ 141,368.71	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	3 POSTES	40	01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
TOTALES				\$ 31,284,710.99					

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Cuatrecasas Gómez

C. Saiz Sandra Molina Guillero
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Lidjén Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marcos Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS: PROGRAMA (PARTICIPACIONES FEDERALES-2021)
AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ANEXO 02



No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN
			Fuente	Monto Ejercido					
27	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN JARDÍN DE NIÑOS "DANIEL COSÍO" EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, QRO.	CARRANZA	PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	\$ 1,062,737.63	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	1 AULA	400 HABITANTES	25 DE ABRIL AL 31 DE AÑO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
28	REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y CALLES EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	VIARIAS LOCALIDADES	PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	\$ 1,997,823.29	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	18,060.26 M2 DE SELLO PREMEZCLADO	2,076 HABITANTES	28 DE ABRIL AL 31 DE AÑO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
TOTALS				\$ 3,060,560.92					

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Aná Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Sofía Zúñiga Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marcos Iván Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO (PARTICIPACIONES FEDERALES 2022)
AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ANEXO 03



No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN
			Fuente	Monto Ejercido					
25	URBANIZACIÓN DE CALLES, EN LA LOCALIDAD DEL PERAL, HUIMILPAN, QRO.	PERAL	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$ 997,323.36	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	266 ML	254	04 DE MAYO DE 2023 AL 02 DE JULIO 2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA
30	URBANIZACIÓN DE CALLE VALLE OMOJAJADO, EN LA LOCALIDAD DE CEJA DE BRAVO, HUIMILPAN, QRO.	CEJA DE BRAVO	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$ 1,082,251.87	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	268 ML	1088	25 DE AGOSTO AL 23 DE OCTUBRE 2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA
31	URBANIZACIÓN DE CALLES, EN LA LOCALIDAD DE TAPONAS, HUIMILPAN, QRO.	TAPONAS	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$ 1,888,871.41	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	202 ML	997	09 DE MAYO AL 07 DE JULIO 2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA
32	CONSTRUCCIÓN DE ANADADOR EN LA LOCALIDAD DE LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEJA	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$ 2,376,268.16	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	553 ML	1940	13 DE ABRIL DE 2023 AL 15 DE AGOSTO 2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA
33	URBANIZACIÓN DE CALLES, EN LA LOCALIDAD DE SAUTRILLO, HUIMILPAN, QRO.	SAUTRILLO	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$ 1,066,993.74	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	254.5 ML	223	28 DE ABRIL AL 26 DE JUNIO DE 2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA
35	REHABILITACIÓN Y MAJORA DE CAMINOS Y CALLES EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	VIARIAS LOCALIDADES	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$ 2,948,778.64	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	3,124.09 M2 DE REGO DE SELLO PREMEZCLADO	2676	29 DE JUNIO AL 02 DE OCTUBRE 2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA
TOTALS				\$ 8,856,935.28					



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso c). Informar a sus habitantes en general los resultados alcanzados de Obra Pública ejecutada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, insertas en el RAMO 33.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISE-2023)



ANEXO 04

AL 31 DE DICIEMBRE 2023

No	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE	Monto Ejercido	ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN
			FINANCIAMIENTO						
40	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE HUIMILPAN, CALLE ARROYO SECO, CALLE CADEREYTA Y CALLE JALPAN, EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, HUIMILPAN, QRO.	LA NORIA	FISE-2023	\$ 994,365.32	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	7 POSTES DE CONCRETO 3 TORRES METÁLICAS	1518	07 DE AGOSTO AL 03 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA

16. Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la correspondiente a la de Obras y Servicios Públicos, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Coordinador del COPLADEM, contando con la presencia del Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento, quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

17. Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la correspondiente a la de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Guzmán Gómez

C. Saira Zoraida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando quince del presente Acuerdo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

SEGUNDO.- Se instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

TERCERO.- Asimismo, se instruye al Secretario del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a la normatividad aplicable.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

Huimilpan, Qro., a 18 de enero de 2024. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rúbrica. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor e Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rúbrica. C. Janet Luján Martínez. Regidora e Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. C. Saira Zenida Molina Gudiño. Regidora e Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rúbrica. C. Carolina Flores Cruz. Regidora e Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rothbaum
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen. 3.1. Asuntos de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos. Inciso b) Acuerdo por el que se



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

autoriza Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, para su aprobación. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** señala: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa que se tienen **nueve** votos a favor, **un** voto en contra de la Regidora Blanca Diana Martínez Jurado, y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **MAYORIA ABSOLUTA** de los presentes la dispensa de la lectura en comento". Y acto seguido, continua manifestando: "Con fundamento en lo dispuesto por artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está a discusión el presente acuerdo por lo que les solicito respetuosamente, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz".-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

Regidora C. Carolina Flores Cruz: " Muchas gracias. Nuevamente para hacer una invitación a que se haga un exhorto a COPLADEM, que nos hizo el favor de acompañar el acta de COPLADEM sobre el Plan de Obra dos mil veinticuatro, derivado de lo mismo, le hago el llamado justamente a todo el personal que integra el COPLADEM, hagan una revisión y un análisis correspondiente con más tiempo en lo que se está planeando, es uno de los temas más importantes y más allegados a la ciudadanía. En la misma acta de estudio, yo reviso que, dentro de los integrantes, el Presidente Municipal, así como el único representante de los sectores sociales y privados, quien aquí en el acta de COPLADEM se nombra a Ariel de la Torre Avendaño, no fueron a esa sesión Ordinaria, en la que se estudió el Plan de obra dos mil veinticuatro. Entonces, si bien esa información que se hace llegar y que estoy segura que desde la Secretaría de Obras hay un estudio y un análisis de las necesidades más allegadas y solicitadas por la ciudadanía, pues justamente que también se pueda hacer ese exhorto, para que quién hace la voz de la representación social de las comunidades en ese COPLADEM, asista. Entonces hacer el exhorto para futuras asignaturas. Es cuanto". -----

C. Saira Zaida Molina Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez, "Con todo gusto, así va a quedar asentado, más sin embargo se le comenta que son algunas copias que se le hizo favor de hacer llegar para la Sesión de Comisión y pues ahí faltaban las firmas tanto del Señor Presidente como de la persona que es ciudadana; actualmente ya se encuentran suscritas, se las hacemos llegar firmadas Señora Regidora y así va a quedar asentado en

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

el acta. Adelante Regidora Saira, está en uso de la voz". -----

Regidora C. Saira Zenida Molina Gudiño, "Buenas tardes a todos, compañeros Regidores, el día de hoy estamos aquí reunidos para un tema muy importante que es el aceptar éste Programa Anual de Obra Pública de éste Municipio dos mil veinticuatro y me da mucho gusto, que el día de hoy estén aquí reunidos habitantes de muchas comunidades que conforman nuestro Municipio y pues decirles que de éste Plan, nuestro Presidente Juan Guzmán no se lo saca de la manga ni amanece diciendo, hoy quiero esta comunidad y ésta no; éste Plan se hace de manera consciente con reuniones de trabajo pero principalmente por las solicitudes que le hacen a nuestro Presidente en su caminar día con día, porque no es un Presidente que está sentado en su escritorio, a él siempre lo van a encontrar en las comunidades trabajando, caminando y es donde los habitantes se acercan para poder solicitar éstas obras, que el día de hoy se están poniendo aquí en la mesa en éste Plan de trabajo. Yo les pido compañeros Regidores que tomemos en cuenta toda esta gente de Huimilpan, que el aceptar o no, no nos beneficia o perjudica a nosotros, mucho menos al Presidente, esto le perjudica a todo nuestro Municipio y a toda nuestra gente; yo les pido que tomen consciencia de su voto compañeros Regidores para que el día de hoy quede plasmado en esta acta, continuar con el progreso de nuestro Municipio que es lo que nuestro Presidente siempre ha dicho, el bienestar y el trabajo en conjunto del Municipio. Muchas gracias. Es cuanto". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Jana Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Regidor C. Rubén Luna Miranda: "buenas tardes, con relación al comentario y participación de la compañera Saira, si quiero sumar algunos otros comentarios. Primero, solicitar y agradecer la presencia de todos y cada uno de ustedes, felicitarles y agradecerles el que estén aquí siendo testigos, pero también protagonistas de actividades y acciones tan importantes para el Municipio y particularmente para éste Cabildo, ustedes con su presencia también dan testimonio de que no es una situación solamente de venir, sentarse y levantar la mano o abstenerse, sino que también son muchas las tareas y las obligaciones que se tiene por parte de los integrantes del Ayuntamiento, y una de esas facultades también es ésta, la de aprobar las obras públicas que se va a ejecutar en cada una de sus comunidades y en beneficio de ustedes y de sus familias y un poquito alineando lo que comento la regidora que me antecedió, sí, nos es de mucho beneficio el que se ejecuten las obras en sus comunidades, porque los caminos que se construyen, todos los transitamos; porque cuando se tiene infraestructura en los aspectos más importantes como es la salud, la educación, el que llegue el agua potable a las casas, el que llegue la energía eléctrica, el que se lleven a cabo todas éstas obras, son una satisfacción para el cabildo completo, porque nosotros somos los responsables de esa planeación y de esas obras que son en beneficio de todos. Me gustaría hacer un exhorto respetuoso a la Secretaría de Obras Públicas para que en el momento de la ejecución, se piense que en las comunidades tenemos personas con algunas discapacidades, por lo tanto integrar ese criterio a la hora de ejecutar las banquetas, las obras en las escuelas, en los centros y



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

casas de salud, que pensemos de manera integral, que tenemos una gran responsabilidad y un gran compromiso y que estamos haciendo lo que a cada quien nos corresponde, para responderle con hechos y obras a los ciudadanos, agradezco a todos su presencia y aquí estamos de alguna manera sumando nuestra capacidad y experiencia para poder buscar que las obras se ejecuten con la mayor transparencia, que haya eficacia, eficiencia, transparencia que haya economía en los recursos, ustedes se han dado cuenta que en muchas de las ocasiones se ejecuta una obra hay economías y se busca que se amplíen incluso esas obras. Éste Ayuntamiento también, somos los responsables de autorizar ese tipo de procesos para que se ejecuten, estamos muy comprometidos haciendo la parte que nos corresponde para que cada día más al Municipio, a sus comunidades, cada día les vaya mejor. De mi parte muchas gracias". -----

C. Juan Guzmán Osorio
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Regidor C. José Salvador Arreola Hernández: " Buenas tardes. Bienvenidos, es un gusto tenerlos aquí. Mi participación va encaminado justamente a justificarles y explicarles éste proceso, su servidor Síndico Municipal, representa al Ayuntamiento en el COPLADEM, tenemos un estudio en calles y así mismo las solicitudes de ustedes, como delegados, como vecinos y como ciudadanos, que se acercan a las diferentes estancias para solicitar alguna obra pública, tenemos algunos meses trabajando en ello; en lo particular, hice mención de algunas solicitudes de ustedes como ciudadanos, el cuál agradezco también el apoyo del Presidente y de la Secretaría de Obras Públicas, que hicieron caso a éstas solicitudes ciudadanas; les agradezco mucho, es un honor poder estar en ésta administración que trabaja para ustedes los ciudadanos y poder demostrarlo con esos trabajos ciudadanos el caminar día a día, el escucharlos y poder atenderlos, para nosotros es una responsabilidad muy grande aquí en el Cabildo, les agradezco mucho a mis compañeros, Presidente, Secretario, que estemos caminando todos en el mismo sentido para el beneficio de Huimilpan. Muchas gracias. Es cuanto". -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "¿Algún otro miembro que desee hacer uso de la voz? Y al no existir ninguna más en particular, señala: "Perfecto, si algún miembro no solicita el uso de la voz, con fundamento en el artículo 103 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a éste Órgano Colegiado, quiénes estén a favor del presente proveído lo manifieste de forma económica levantando la mano.-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Verificando la votación, en uso de la palabra, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, manifiesta: "se informa que se tienen **siete** votos a favor, **tres** votos en contra de las Regidoras Blanca Diana Martínez Jurado, Carolina Flores Cruz, y Janet Luján Martínez, cero abstenciones, por lo que se aprueba por **MAYORIA ABSOLUTA** el **Acuerdo por el que se autoriza Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024.** -----

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los **artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I y VII, 36, 38 fracción II y III, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 5, 30, 31 fracción 1, 32, 35 fracción 2 inciso I) y fracción 3 inciso IV), 43 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.,** corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024; y**

C. Juan Guzmán Cebrea
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zuhida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.

3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala literalmente que "las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carlina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviane Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saizra Zepeda Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Seira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

7. Que la **Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro** señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

8. Que el artículo 2 de la Ley en mención, refiere que se considera obra pública, **a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:**

- I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
- II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
- III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
- IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
- V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
- V. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
- VI. Todos aquellos de naturaleza análoga.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:

- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
- II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
- III. Los fondos municipales.

10. Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado, establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.

11. Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:

- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
- II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
- III. Las unidades responsables de su ejecución.
- IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Quintana
Gómez

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

- V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
- VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
- VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
- VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
- IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
- X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Guzmán
Gómez

C. Saira Benítez Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Jenet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isidro Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

12. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.

13. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.

14. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.

15. Que en fecha 12 de enero de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro se llevó a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación del **Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024** en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

16. Que con fecha 16 de enero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio COP/02/2024, emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 093

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.**

Coordinadora del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del **Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024**, en los términos que se señalan a continuación:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvín
Jaramillo
Síndico Municipal



**MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

ANEXO 4

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FAISMUN 2024						
Municipio:		HUIMILPAN				
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN						
1	PIO XII	CONSTRUCCIÓN DE CALLE, PIO XII, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,567,200.00	1567.20 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	170
2	LOS CUES	CONSTRUCCIÓN DE CALLE REVOLUCIÓN, LOS CUES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,140,000.00	1160.11 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1622
3	SAN ANTONIO LA GALERA	CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SAN ANTONIO LA GALERA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,878,000.00	1104.71 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	993
4	SAN PEDRO	REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL 2DA. ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,190,000.00	9514.21 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1152
5	SAN IGNACIO	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,890,000.00	1900.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	880
6	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE CALLE AGUSTIN SALDARRIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,270,200.00	747.18 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1542
7	SAN PEDRO	CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	532.16 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1152
8	EL VEGIL	REHABILITACIÓN DE ACCESO PONIENTE 2DA. ETAPA, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,232,800.00	7332.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	2521
9	LAS MONJAS	URBANIZACIÓN DE CALLE PRINCIPAL, LAS MONJAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 740,000.00	750.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	146
10	SAN PEDRO NORTE	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE SAN PEDRO NORTE A SAN PEDRITO, SAN PEDRO NORTE, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,878,000.00	4745.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	387
11	SAN ANTONIO DEL PUENTE	CONSTRUCCIÓN DE CALLE, SAN ANTONIO DEL PUENTE, HUIMILPAN, QRO.	\$ 700,000.00	700.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	130
12	PIEDRAS LISAS	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, PIEDRAS LISAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 3,156,800.00	3946.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	489
13	SANTA TERESA	CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SANTA TERESA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 900,000.00	900.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	824
14	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRIVADA LOS PÉREZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 780,000.00	596.04 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1542
TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN=			\$ 21,313,000.00			
2.- OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO						
1	LA CEJA	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,500,000.00	307.31 ML	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1940
TOTAL OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO=			\$ 1,500,000.00			
3.- OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN						
1	SAN PEDRO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,190,000.00	12.00 ESTR.	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1152
2	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	20.00 ESTR.	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1542
3	VEGIL	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO EN CAMINO DE LAS TAPONAS A VEGIL, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,990,000.00	20.00 ESTR.	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	2521

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gálvez
Gómez

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 093

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.**

[Signature]
C. Juan Guzmán Cebres
Presidente Municipal

[Signature]
C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal



**MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

ANEXO 4

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FAISMUN 2024						
Municipio:		HUIMILPAN				
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
4	PANAGUA	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE PANAGUA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 300,000.00	3 00 ESTR.	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	336
5	LA HACIENDITA	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL, LA HACIENDITA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	20 00 ESTR.	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	336
6	EL SALIZ NORTE	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CAMINO REAL, EN LA LOCALIDAD DE EL SALIZ NORTE, HUIMILPAN, QRO.	\$ 300,000.00	3 00 ESTR.	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	347
7	LAGUNILLAS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,015,000.00	10 00 ESTR.	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	2513
8	MILACIO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA, EL MILACIO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 690,000.00	7 00 ESTR.	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1663
TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN =			\$ 9,485,000.00			
SUB TOTAL =			\$ 32,298,000.00			
3% DE INDIRECTOS =			\$ -			
23	PROPUESTAS	TOTAL =	\$ 32,298,000.00			

[Signature]
C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

[Signature]
C. Carolina Flores Cruz
Regidora

[Signature]
C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

[Signature]
C. Salva Zanida Molina
Gudino
Regidora

[Signature]
C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

[Signature]
C. Janet Luján Martínez

[Signature]
C. Blanca Diana Martínez
Jurado

[Signature]
C. Rubén Luna Miranda
Regidor

[Signature]
C. Marco Isaac Solo
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 093

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.**



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ANEXO 5

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PID 2024 - INGRESOS PROPIOS 2023						
Municipio: HUIMILPAN						
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN						
1	LAGUNILLAS	REHABILITACIÓN DE CALLE MANUEL GÓMEZ MORA, LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 4,000,000.00	10000.00 M2	ENERO - DICIEMBRE 2024	2513
2	CABECERA MUNICIPAL	URBANIZACIÓN DE CALLE EL TLOCOTE, EN LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,400,000.00	1411.76 M2	ENERO - DICIEMBRE 2024	1542
3	LA CELA	CONSTRUCCIÓN DE ANGADOR ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA CELA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 5,450,000.00	5230.77 M2	ENERO - DICIEMBRE 2024	1540
4	LA CELA	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA CELA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,350,000.00	5230.77 M2	ENERO - DICIEMBRE 2024	1540
5	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y CALLES EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,300,000.00	2423.62 M2	ENERO - DICIEMBRE 2024	35550
TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN=			\$ 14,500,000.00			
TOTAL =			\$ 14,500,000.00			
5 ACCIONES			MONTO AUTORIZADO =	\$ 14,500,000.00		

[Signature]
C. Juan Guzmán Góbreza
Presidente Municipal

[Signature]
C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

[Signature]
C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

[Signature]
C. Carolina Flores Cruz
Regidora

[Signature]
C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

[Signature]
D. Sajra Zenida Molina Gudiño
Regidora

[Signature]
C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

[Signature]
C. Janet Luján Martínez



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ANEXO 6

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PID 2024 - PARTICIPACIONES FEDERALES 2023						
Municipio: HUIMILPAN						
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE EDUCACIÓN						
1	TRASQUILA	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE BARRIOADO PER-METAL EN PREPARATORIA UAG, LA TRASQUILA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	373.83 M2	ENERO - DICIEMBRE 2024	51 ALUMNOS
TOTAL OBRAS DE EDUCACIÓN=			\$ 2,000,000.00			
TOTAL =			\$ 2,000,000.00			
3 ACCIONES			MONTO AUTORIZADO =	\$ 2,000,000.00		

[Signature]
C. Blanca Diana Martínez Jurado

[Signature]
C. Rubén Luna Miranda
Regidor

[Signature]
C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

17. Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la correspondiente a la de Obras y Servicios



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

Públicos, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Coordinador del COPLADEM, contando con la presencia del Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento, quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

18. Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la correspondiente a la de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando dieciséis del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO.- Asimismo, se instruye al Secretario del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez

C. Silvia Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 093

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
19 DE ENERO DEL 2024.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. Acto seguido, Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera afirma que: "Habiéndose DESAHOAGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA y no habiendo otro asunto que tratar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 14:30 (CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 19 DE ENERO DEL 2024".

[Signature]
C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

[Signature]
C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

[Signature]
C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

[Signature]
C. Carolina Flores Cruz
Regidora

[Signature]
C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

[Signature]
C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

[Signature]
C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

[Signature]
C. Janet Luján Martínez

[Signature]
C. Blanca Diana Martínez Jurado

[Signature]
C. Rubén Luna Miranda
Regidor

[Signature]
C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal

[Signature]
C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

[Signature]
C. Ana Paola Servín Jaramillo

[Signature]
C. José Salvador Arreola Hernández

Regidores

[Signature]
C. Carolina Flores Cruz

[Signature]
C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

[Signature]
C. Blanca Diana Martínez Jurado

[Signature]
C. Saira Zenida Molina Gudiño

[Signature]
C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

[Signature]
C. Janet Luján Martínez

[Signature]
C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

[Signature]
C. Marco Isaac Soto Rodríguez